ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

150.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 18 al 22 de junio del 2012

CE150.R2 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CE150.R2

MÉTODO DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS: DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL COMITÉ EJECUTIVO

LA 150.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora *Método de trabajo de los Cuerpos Directivos: Delegación de funciones al Comité Ejecutivo* (documento CE150/10),

RESUELVE:

Recomendar a la 28.ª Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

MÉTODO DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS: DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL COMITÉ EJECUTIVO

LA 28.ª CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el informe de la Directora *Método de trabajo de los Cuerpos Directivos: Delegación de funciones al Comité Ejecutivo* (documento CSP28/__);

Consciente de las limitaciones del tiempo disponible durante las sesiones de los Cuerpos Directivos de la OPS para el debate de los temas considerados de importancia estratégica;

Observando la necesidad de seguir mejorando los métodos de trabajo de los Cuerpos Directivos al racionalizar y simplificar sus órdenes del día,

RESUELVE:

1. Solicitar que, al desempeñar su función de examen y aprobación del orden del día provisional de la Conferencia Sanitaria Panamericana y del Consejo Directivo, el Comité Ejecutivo continúe esforzándose por mejorar los métodos de trabajo de dichos Cuerpos Directivos al remitirles solo aquellos informes de progreso sobre temas técnicos y administrativos que considere necesario.

2. Delegar la determinación del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana al Comité Ejecutivo.

(Segunda reunión, 18 de junio del 2012)